



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021

Verbal de restitución de inmueble – auto termina proceso Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00112-00

En atención a la solicitud de terminación del presente asunto elevada por Nelson Esteban Rodríguez Pinilla, quien funge como apoderado del demandante, el Despacho

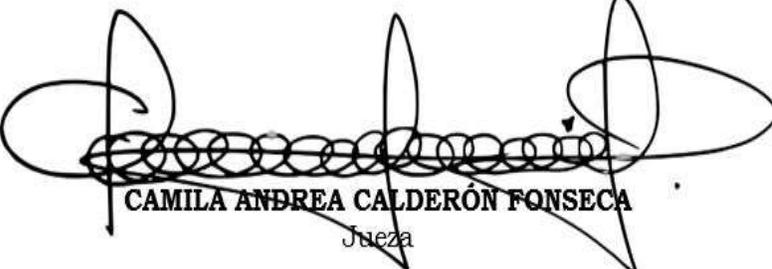
Resuelve:

Primero: Declarar Terminado el proceso de restitución de inmueble arrendado promovido por **Pedro Arturo Zea Barrera** contra **Alejandro Mora González, Pedro Nel Cruz Rodríguez Y Mauricio González Mora**, por el cumplimiento de las obligaciones exigidas a través de esta demanda.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. **Oficiese.**

Tercero: Cumplido lo anterior dispóngase el archivo digital de las diligencias.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 107 fijado hoy 17 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:


David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9299255768c58ea02a8f167d45f1db1fd443205621533d5d8a84c741cf005bd

Documento generado en 13/08/2021 08:03:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>